



APLICA SANCIÓN QUE INDICA

Nº int.: 5888899

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.320 / 2015

ARICA, 16/10/2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que CLARA MIRANDA ARAYA, RUT [REDACTED] infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, según consta en el Informe Policial N° 2.138 de fecha 22/07/2015 por dar trabajo a extranjeros que quien no estaban autorizado para realizar labores remuneradas en el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º APLÍCASE a CLARA MIRANDA ARAYA, RUT [REDACTED], una multa de 0,33 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$51.302 (cincuenta y un mil trescientos dos pesos), por infringir el artículo 152 del Reglamento de Extranjería, por dar trabajo a extranjero no autorizado para realizar actividades remuneradas en el país.

2º La multa se pagará dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles mediante Vale Vista Bancario, tomado a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se entregará al Departamento de Extranjería de la Intendencia de Arica y Parinacota.

3º La persona mencionada dispone del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta Intendencia Regional de Arica y Parinacota, acompañando un Vale a la Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

4º Notifíquese la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en el caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley 1094 de 1975.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA ROBERTSON CANEDO
ASESORA JURÍDICA

INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GAR/XRC/bpe
[8622] 16/10/2015